



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Sexta Reunión del Comité Asesor

Guayaquil, 29 de agosto – 2 de septiembre de 2011

Estrategia del ACAP para la formación de capacidades

**Argentina, Chile, Ecuador, Nueva Zelanda, Reino Unido,
WWF, Secretaría, Presidente del Comité Asesor**

“El presente documento se adjunta para la consideración del ACAP y puede contener datos, análisis y/o conclusiones aún no publicados y sujetos a cambios. No se podrán citar o utilizar los datos incluidos en el documento para fines ajenos a la labor de la Secretaría del ACAP, del Comité Asesor del ACAP o sus Grupos de Trabajo sin obtener previamente la debida autorización de los autores y/o titulares de los datos originales”.

Estrategia del ACAP para la formación de capacidades

**Argentina, Chile, Ecuador, Nueva Zelanda, Reino Unido, WWF, Secretaría, Presidente del
Comité Asesor**

1. Antecedentes

Durante la RdP2, se identificó a la formación de capacidades como un asunto de alta prioridad para el Acuerdo. En el transcurso de la reunión las Partes expresaron su deseo de que el Comité Asesor le dé una alta prioridad a la formación de capacidades en su programa de trabajo. En respuesta al pedido de la RdP, la Secretaría y el Comité Asesor han tomado una serie de medidas, tales como la elaboración de cuestionarios y documentos para las reuniones, destinadas a identificar tanto las oportunidades como las necesidades. La propuesta es partir de este trabajo para elaborar una estrategia de formación de capacidades para el Acuerdo destinada a hacer un uso más racional y eficaz de los limitados recursos humanos y económicos con que cuenta el ACAP (ver la descripción del progreso y de las acciones en los documentos CA3 Doc 16, CA4 Doc 26 y CA5 Doc 24).

Si bien hasta ahora las medidas de formación de capacidades no se han desarrollado siguiendo un programa o estrategia específicos a largo plazo, cabe destacar que el ACAP ha invertido una importante cantidad de recursos humanos y económicos para abordar los asuntos relacionados con esta temática. En el programa de trabajo de la Secretaría se llevaron a cabo varias pasantías que se financiaron con fondos del Acuerdo como así también con contribuciones voluntarias (muchas de las cuales incluyeron a pasantes de Partes de América del Sur). Desde 2008, el Comité Asesor ha financiado 23 proyectos de conservación, 13 de los cuales comprendieron aspectos relacionados con la formación de capacidades en materia de investigación, educación, capacitación y extensión (ver detalles en el documento CA6 Doc 23). De un total de AUD 363.063 otorgados a estos proyectos durante el período 2008-2010, casi el 60 % de los fondos se asignaron a la formación de capacidades.

En el CA5 Doc 24 se resumían los componentes principales de la estrategia del ACAP para la formación de capacidades, entre ellos su definición y objetivos y principios sobre gobernanza y asignación de fondos. En la CA5 el Comité Asesor recomendó que se perfeccionara la estrategia para someterla a su ulterior análisis durante la CA6; esto incluía la necesidad de que la definición de formación de capacidades fuera más inclusiva, y que se considerara cómo se podía mejorar la capacidad colectiva del Acuerdo, del Comité Asesor y de sus Grupos de Trabajo.

2. Definición y objetivos

La formación de capacidades se refiere al proceso de (a) obstáculos/barreras y de (b) aumentar la efectividad del Acuerdo en cuanto a mejorar el estado de conservación de las especies del ACAP. Su objetivo es abordar los problemas relacionados con la política, los métodos de aplicación y el entendimiento de los asuntos relacionados con la conservación, al tiempo que considera el potencial, los límites y las necesidades de las Partes en cuestión. La estrategia para la formación de capacidades debería entenderse como un proceso continuo y a largo plazo que se ofrecerá a las partes interesadas según su potencial, sus limitaciones y necesidades.

El objetivo de la estrategia es brindarle al Acuerdo un esquema que permita guiar sus acciones respecto de la formación de capacidades con el objeto de colaborar con las Partes y otras partes interesadas pertinentes (por ej., Estados del Área de Distribución, observadores) en, por ejemplo, programas de investigación, administración, capacitación y control que conduzcan al desarrollo y/o a la implementación de medidas de conservación para albatros y petreles incluidos en el Anexo 1 del Acuerdo. Esta estrategia ayudará a optimizar al máximo la utilización de los limitados recursos humanos y económicos del ACAP para cumplir con el cometido del Acuerdo y contribuirá a resaltar la importancia de la agenda del ACAP ante todas las Partes, los Estados del Área de Distribución y los observadores.

La estrategia debería consistir en brindarle al Acuerdo un esquema que guíe sus acciones en materia de formación de capacidades, que incluyen lo siguiente: (a) establecer principios que guíen la estrategia; (b) identificar obstáculos / barreras; (c) desarrollar métodos para aumentar la capacidad de abordar estos obstáculos y barreras (por ejemplo: la capacitación, las pasantías, el intercambio de información) ; (d) definir las prioridades que guiarán la utilización de los recursos del Acuerdo y (e) especificar un proceso a través del cual se consideren los pedidos de ayuda financiera.

3. Principios

Las actividades de formación de capacidades se deben desarrollar dentro de un marco delineado por los siguientes principios generales:

3.1. La colaboración brindada o recibida puede incluir la capacitación, el suministro de información, el apoyo institucional o el financiamiento en aquellos casos en los que se requeriría ayuda financiera para contribuir a la concreción de las acciones.

3.2. La formación de capacidades es un proceso continuo que se brindará a personas, comunidades, organizaciones/instituciones, organismos o gobiernos que en muchos casos facilitará la gestión de las relaciones entre los distintos sectores (público, privado y comunitario) de modo tal de garantizar la aplicación del Acuerdo.

3.3. Las acciones para la formación de capacidades estarán guiadas por los resultados del proceso de priorización del Acuerdo y por las prioridades acordadas anualmente por el Comité Asesor. No obstante, el Comité Asesor deberá tener flexibilidad para manejar

oportunidades y contextos políticos que pudieran favorecer el desarrollo de ciertas medidas que no necesariamente hayan sido indicadas como de máxima prioridad en el marco mencionado.

3.4. Si bien la formación de capacidades debe entenderse como un proceso a largo plazo, las propuestas que contribuyan a implementar un sistema y formar capacidades para programas continuados (como los programas de observadores) pueden recibir apoyo sobre la base de que dichos proyectos servirán de disparadores (financiamiento inicial) de proyectos a largo plazo que luego recibirán el respaldo de las Partes involucradas.

3.5. El Comité Asesor identificará las necesidades y las capacidades entre las Partes y demás partes interesadas pertinentes. A través de su Subcomité de Subvenciones y de la Secretaría, el Comité Asesor desarrollará una red de formación de capacidades para la efectiva aplicación de la estrategia.

4. Financiación y concreción

Las acciones del ACAP para la formación de capacidades han contado con fondos del presupuesto de la Secretaría (Asignación 1) y del Comité Asesor (Asignación 4). Las contribuciones voluntarias de las Partes han financiado pasantías y programas de capacitación y deberían considerarse como otra posibilidad, si bien en la mayoría de los casos la disponibilidad de estos fondos suele ser incierta. En estos casos, se debería tener en cuenta que una Parte que brinde u ofrezca fondos podría estar interesada en desarrollar un proyecto sobre un tema determinado. El Comité Asesor o la Secretaría deberían ser flexibles y receptivos en este sentido.

Otro punto que se debe tener en cuenta en relación con las pasantías financiadas por el presupuesto de la Secretaría y por las contribuciones voluntarias es que, hasta ahora, el concepto estaba restringido a capacitaciones o proyectos desarrollados en las oficinas centrales del Acuerdo en Hobart. El hecho de adoptar un enfoque más flexible que contemple la posibilidad de desarrollar pasantías en otros países puede ampliar las posibilidades de los pasantes y el alcance de la formación de capacidades y así permitir, en muchos casos, un uso más eficiente de los recursos económicos. El cambio de este concepto requerirá que la Secretaría coordine la implementación de programas de pasantía con el Comité Asesor.

Otra posibilidad es recibir aportes de fondos de otras organizaciones, lo cual debería analizarse minuciosamente. El Grupo de Trabajo sobre Albatros de BirdLife International constituye un excelente ejemplo de una iniciativa mundial llevada a cabo por una ONG para desarrollar capacidades en varias de las Partes del ACAP. En estos casos, se deberían coordinar las medidas que otras organizaciones hayan aplicado y que estén claramente relacionadas con el Plan de Acción del Acuerdo de manera tal de optimizar la utilización de recursos cuando ello sea viable.

5. Recomendación

- 4.1. Que el Comité Asesor avale la definición y los principios sobre formación de capacidades incluidos en este documento.
- 4.2. Que el Comité Asesor asesore a la RdP4 sobre la adopción de los cambios propuestos para el desarrollo de programas de pasantías.
- 4.3. Que el Comité Asesor asesore a la RdP4 sobre los principios para la formación de capacidades delineados en el presente documento.